

presentando los docum<sup>tos</sup> que autentican el dho. decreto, en q<sup>e</sup>  
está exto. para que se le mantenga en ella.

Enteoria el dho. en el cargo de mi Comision, Informo al  
Ayuntam<sup>to</sup>. a que havien<sup>do</sup> recibid<sup>o</sup> a utroque de lo que re-  
bena la declaracion susda que se me ordeno el vltimo  
Ayuntam<sup>to</sup>. declaro que hita de Compania para la prohibi-  
cion de la Baca, y Carneceria, con Juan de Garaycochea,  
y enterado el Ayuntamiento. Acorda, que se vuelban a  
Pedro de Anzetta los Cartapacios de la q<sup>ta</sup> pidio no de la Baca  
y Monorca, si se contano la pertenencia de dho. Garaycochea  
Contador y Proveedor en mismo tpo, hai, o no perdida y qu-  
anta.

El mismo Sr. D. Juan de Ulloria informo tambien el  
Ayuntam<sup>to</sup>. a que Besm<sup>o</sup> de Gocheaga Duño de la Caseria  
de Azurza havia extraido de el Monte de Castaneda y q<sup>e</sup>  
estando anteriormente con acusacion Criminal en el Corre-  
gimiento, por tales echas en el mismo Monte de Castaneda  
Robriese el Ayuntamiento lo Combeniente, y enterado de todo se  
acordò que el mismo Sr. D. Juag. añadiendo esta nueva cul-  
pa, y en caso alguno hanca tiene cometido dho. Gocheaga con-  
tinuo en la Pruxella, para lo qual se le dio comision, facul-  
tad, y Poder ample para todo lo suso dho, con todas las fuerzas  
Clauulas, y Requiritor en dho. necesarias. Con lo qual reaca-  
bo el Ayuntamiento y fizeo dho. Sr. Al. porri, y en nre oca-  
sionas Capitulares se oyo un Costumbre y en fecho de dho.

Descargo del Sr. en  
asunto a la declarac<sup>on</sup>  
de Azurza rebena.

Queja contra  
el de Azurza.

me id el Sr.  
Dn. Frachin Joseph de  
Landezari y Romanes

A nre mi  
Juan Miguel de  
Azurza y Sarana

27. de feb.

En la sala de Concep<sup>cion</sup> de dho. ayuntamiento a veinte y siete de febrero de

